



Buine Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

**BUIN,**

21 FEB. 2022

708693

**DECRETO ALC. N° 500** /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto Alc. N° 3196 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de enero de 2022 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.
- 2.- Memorandum N° 962 de fecha 21 de diciembre de 2021 que autoriza el pago y la compensación de horas extraordinarias para los funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación correspondientes al mes de enero de 2022.
- 3.- Memorandum N° 23 de fecha 05 de enero de 2022 que autoriza el pago de horas extraordinarias realizadas por la funcionaria Sra. Evelyn Muñoz Muñoz, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de enero de 2022.
- 4.- Memorandum N° 130 de fecha 27 de enero de 2022 que autoriza el pago de horas extraordinarias realizadas por las funcionarias Srta. Katherine Valle Carú y Srta. Camila Castillo González, de la Dirección de Administración y Finanzas, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de enero de 2022.
- 5.-Memorandum N° 21 de fecha 07 de febrero de 2022, que modifica memorandum N° 235 de la Administración Municipal, donde se informa la programación de horas extraordinarias para el mes de enero de 2022.
- 6.- Memorandum N° 29 de fecha 08 de febrero de 2022, que autoriza el pago de horas extraordinarias de los conductores del programa Buin Seguro, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de enero de 2022.
- 7.- Memorandum N° 31 de fecha 09 de febrero de 2022, que autoriza el pago de horas extraordinarias de los conductores del programa Buin Seguro, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de enero de 2022.
- 8.- Memorandum N° 39 de fecha 09 de febrero de 2022 que autoriza el pago de horas extraordinarias realizadas por el funcionario Sr. Leonardo Pinto Espinoza, de la Alcaldía, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de enero de 2022.
- 9.- Memorandum N° 1169 de fecha 16 de febrero de 2022 que autoriza el pago de horas extraordinarias realizadas por el funcionario Sr. José Fuentes Fuentes, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de enero de 2022.

**DECRETO**

1.- Modifíquese el Decreto Alc. N° 3196 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de enero 2022, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de enero por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias		Función
		25%	50%				25%	50%	
BARRERA ABURTO JAVIER		40	109	\$ 2.665	\$ 3.198	\$ 455.182	0	0	Turnos rotativos y apoyo adicional en actividades.
CASTILLO GONZÁLEZ CAMILA		10	8	\$ 3.700	\$ 4.440	\$ 72.520	0	0	Labores imposterables en relación a proceso de pago de honorarios del mes de enero 2022.
CONTRERAS OLIVARES ROBERTO		28	99	\$ 4.358	\$ 5.230	\$ 639.794	0	0	Labores imposterables en la fiscalización de ferias libres y sanitización en diferentes localidades de la comuna, producto del estado Comunal, COVID-19, como también la coordinación de limpieza y aseo en acequias.
DIAZ SANCHEZ ALFONSO		40	135	\$ 2.665	\$ 3.198	\$ 538.330	0	0	Labores de fiscalizaciones fines de semana y apoyo en otros turnos para cubrir patrullajes de funcionarios que están con licencia médica.

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias		Función
		25%	50%				25%	50%	
FUENTES FUENTES JOSE		35	11	\$ 3.192	\$ 3.830	\$ 153.850	0	0	Labores de chofer, trasladando a funcionarios de Dideco en las distintas actividades realizadas durante el mes, como los servicios de emergencia y apoyo social.
GUTIERREZ REYES MIGUEL		40	125	\$ 2.665	\$ 3.198	\$ 506.350	0	0	Turnos rotativos y apoyo adicional en actividades.
LACOURT BUSTOS VICTOR		40	145	\$ 2.665	\$ 3.198	\$ 570.310	0	0	Labores de fiscalizaciones fines de semana y apoyo en otros turnos para cubrir patrullajes de funcionarios que están con licencia médica.
MORALES REQUENA DIEGO		0	0	\$ 9.114	\$ 10.937	\$ 0	20	0	Elaboración de expedientes y trabajos en conjunto con participación ciudadana, correspondiente al aumento del área de concesión de servicios sanitarios.
MUÑOZ MUÑOZ EVELYN		40	60	\$ 2.196	\$ 2.635	\$ 245.940	0	20	Cajera complejo deportivo, tareas de carácter impostergables.
PINTO ESPINOZA LEONARDO		37	0	\$ 2.665	\$ 3.198	\$ 98.605	0	0	Labores de apoyo logístico realizadas por el funcionario actividades de "Tardes Recreativas", desarrolladas en las localidades de la Comuna.
RAMÍREZ CASTRO JAIME		23	85	\$ 3.192	\$ 3.830	\$ 398.966	0	0	Labores impostergables en la fiscalización de ferias libres y sanitización en diferentes localidades de la comuna, producto del estado Comunal, COVID-19, como también la coordinación de limpieza y aseo en acequias.
SÁNCHEZ GUAJARDO JORGE		5	26	\$ 6.239	\$ 7.487	\$ 225.857	0	0	Labores impostergables en la fiscalización de ferias libres y sanitización en diferentes localidades de la comuna, producto del estado Comunal, COVID-19, como también la coordinación de limpieza y aseo en acequias.
SÁNCHEZ MARCHANT ANDRÉS		40	156	\$ 2.665	\$ 3.198	\$ 605.488	0	0	Turnos rotativos y apoyo adicional en actividades.
VALLE CARU KATHERINE		10	8	\$ 6.239	\$ 7.487	\$ 122.286	0	0	Labores impostergables en relación a proceso de pago de honorarios del mes de enero 2022.
VERGARA ZENTENO MIGUEL		40	129	\$ 2.665	\$ 3.198	\$ 519.142	0	0	Turnos rotativos y apoyo adicional en actividades.

2.- El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005

"Trabajos Extraordinarios".

3.- El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005

"Trabajos Extraordinarios".



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL




**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VFG/ccg.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Recursos Humanos

Remuneraciones